



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA 23 SET 2016

RES. H. N° 1407/16

EXPTE. N° 4.599/16

VISTO:

La Res. H. N° 1000/16 por la cual se establece el reconocimiento para las asignaturas relacionadas con la aprobación de "Idioma Extranjero", de las Carreras de Posgrado, por los Cursos de Idiomas aprobados por graduados aspirantes a títulos de Posgrado: Especialización, Maestrías y Doctorado, implementados en esta Facultad según Res. H. N° 250-97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Posgrado de esta Facultad, solicita ampliación de los términos de la mencionada resolución, en el sentido de incluir el requisito extracurricular de aprobación de un Idioma Extranjero en la Carrera de Posgrado de Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera;

Que se observa que se trata de una omisión involuntario, por lo corresponde su consideración;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 473, aconseja aprobara el anteproyecto elaborado por Dirección Administrativa Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 20 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR A LA PRESENTE el carácter de Resolución Ampliatoria de la RES. H. N° 1000/16, en el sentido de incluir el requisito extracurricular de aprobación de un Idioma Extranjero en la Carrera de Posgrado de Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera, por uno de los Cursos de Idioma para Graduados que en la misma se detalla:

ASIGNATURA DE IDIOMA EXTRANJERO EN LA CARRERA DE POSGRADO

MAESTRIA EN ESTUDIOS HISTÓRICO-LITERARIOS DE FRONTERA

*Competencia en Lectura Comprensiva en un idioma extranjero

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión y aplicación de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTÍCULO 3°. HAGASE SABER y comuníquese a Departamento de Posgrado, Dirección de Alumnos y Coordinaciones de Carreras de posgrados.



[Handwritten signature]

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

[Handwritten signature]

Dra. NOENI ACRECHE
Consejera Directiva A/C de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa.